

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio del organismo que corresponda arbitre los medios convenientes a fin de garantizar el cumplimiento del Programa Precios Cuidados en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 2º- Registrar, comunicar y archivar.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Que, recientemente se aprobó mediante Resolución N.º 525/2018 de la SECRETARÍA DE COMERCIO DE LA NACIÓN, la continuidad del Programa Precios Cuidados.

Que, dicho programa se ha constituido como una herramienta valiosa para garantizar el precio de referencia de ciertos productos de consumo masivo.

Que, en virtud de ello, la Secretaría de Comercio de la Nación considera conveniente dar continuidad a dicho programa, el que fuera creado en el año 2012 a fin de continuar con el fortalecimiento del mercado interno y cuidado de los consumidores.

Que, el Art. 1 Inc. c) de la Resolución N.º 525/2018 de la Secretaría de Comercio de la Nación indica: “Coordinar con los gobiernos locales, la fiscalización conjunta del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas de supermercados y proveedoras de productos de consumo masivo en el marco del programa”

Que, la lista de precios cuidados deberá estar exhibida en el ingreso a cada supermercado y, además visibilizar en las góndolas donde se coloca la mercadería incluida en el programa.

Que, el Gobierno Provincial debe intervenir en las tareas de controlar que el programa funcione correctamente ya que posee facultades para realizar los controles y sancionar en el caso de constatar alguna irregularidad.

Que, a la fecha esta Legislatura, considera imprescindible darle respuesta al reclamo de numerosos ciudadanos que se verían beneficiados con la disponibilidad de productos a Precios Cuidados disponibles en nuestra Provincia.